

Principios y Marco para la Paz en Palestina y el Medio Oriente

Adoptado en la Convención Global en Santiago, Chile, el 6 de octubre de 2024¹

Considerando que la guerra en curso requiere un cese inmediato, y que todos los pueblos de Palestina, Israel y el Medio Oriente tienen igualmente derecho a la libertad, los derechos humanos y la paz;

Considerando que solo un alto el fuego inmediato, junto con un compromiso de buena fe hacia una perspectiva política real y creíble, con garantías claras de ambas partes, es el único recurso para poner fin a este conflicto por medios pacíficos;

Recordando la solución de los dos Estados de acuerdo con el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, las resoluciones relevantes de la ONU y la Iniciativa de Paz Árabe de 2002;

Apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin a este conflicto, proteger a los civiles inocentes, prevenir la escalada del conflicto en un momento de alta tensión global, y facilitar acuerdos que promuevan la estabilidad internacional y una resolución pacífica;

Por lo tanto, con el fin de defender estos principios, poner fin a la prolongada ocupación de los Territorios Palestinos, y resolver el conflicto entre israelíes y palestinos, nos comprometemos a trabajar bajo este marco para la Paz Sostenible en Palestina y el Medio Oriente:

¹ No adoptado por unanimidad



- 1. Debe alcanzarse un alto el fuego inmediato, con el intercambio de rehenes y prisioneros, y el fin de todos los crímenes cometidos contra personas inocentes.
- 2. La ayuda internacional debe fluir libremente y sin obstáculos hacia Gaza, junto con la reconexión de los suministros de agua y electricidad.
- La Resolución de la Asamblea General de la ONU del 18 de septiembre de 2024 solicita correctamente el fin de la ocupación israelí de los Territorios Palestinos desde 1967, basada en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.
- 4. Reiteramos la importancia de la implementación plena y rápida de las resoluciones relevantes de la ONU, a saber, las resoluciones 242, 338 y 2334, que exigen la retirada israelí de los territorios ocupados en la guerra de 1967.
- Las modalidades y mecanismos de implementación deben discutirse en una conferencia internacional organizada por la ONU, con la presencia de representantes israelíes y palestinos.
- Acogemos con beneplácito el compromiso de la Autoridad Palestina de emprender reformas y apoyamos plenamente la convocatoria de Palestina a elecciones generales, incluidas en Jerusalén Este.
- 7. Ambas partes deben acordar abstenerse de cualquier acto unilateral, incluida la construcción de asentamientos, incursiones en ciudades, deducciones ilegales de fondos e incitación. Las partes que no cumplan con estos principios deben enfrentar sanciones internacionales.
- 8. Para garantizar el progreso de estas medidas, el Secretario General de la ONU debe nombrar un enviado de paz para monitorear y asegurar que estos principios sean respetados e implementados dentro del calendario propuesto.